ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

1. INFORMACIÓN GENERAL

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 y 12 de artículo 25 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y especialmente el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se presenta el siguiente Estudio previo para la contratación de mínima cuantía de conformidad con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y Subsección 5 Capítulo II del Título I del Decreto 1082 de 2015.

FECHA:	OCTUBRE DE 2026
ENTIDAD:	Municipio de Pasto
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA GENERAL – SUBSECRETARIA DE APOYO LOGÍSTICO
MODALIDAD:	Mínima cuantía
BANCO DE PROYECTOS:	Los recursos de financiación para la presente contratación provienen de RECURSOS DE INVERSIÓN, destinados a la adquisición de distintivos de protección e identificación para el personal de la Secretaría de Planeación y la Dirección de Plazas de Mercado del Municipio de Pasto. En el Banco de Proyectos de Inversión del Municipio de Pasto se encuentran registrados los siguientes proyectos para la vigencia 2026: • **"FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE PASTO"**, con número de radicación 202500000036477, del 17 de diciembre de 2025. • **"FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LAS PLAZAS DE MERCADO VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PASTO"**, con número de radicación 202500000035914, del 16 de diciembre de 2025, cuyo quinto ajuste fue revisado el 3 de septiembre de 2026. La presente contratación se vincula a estos proyectos, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 **"**Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro", para atender las necesidades de identificación del personal que desarrolla las actividades de las dependencias mencionadas
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	Los servicios y/o bienes a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal, bajo el código SG-AL-033

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE PASTO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben elaborar los estudios y documentos previos que permitan comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio requerido, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo Municipal y al Plan de Acción Institucional.

El Municipio de Pasto, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, requiere garantizar la adecuada ejecución de las funciones institucionales de sus

dependencias, razón por la cual se hace necesario contratar el suministro de distintivos de protección e identificación y dotación institucional, tales como camisetas, camisas, chaquetas, chalecos, botas y gorras, destinados al personal administrativo y operativo de la Secretaría de Planeación Municipal y la Dirección de Plazas de Mercado, los cuales serán propiedad del Municipio de Pasto.

Estas dependencias desarrollan labores de campo, inspección, control, seguimiento y gestión operativa relacionadas con la planificación y el ordenamiento territorial y con el funcionamiento de las plazas de mercado, lo cual exige que su personal cuente con dotaciones y distintivos que permitan su identificación inmediata como personal de la Alcaldía de Pasto, contribuyendo a su protección, presentación y visibilidad institucional durante el ejercicio de sus actividades.

El suministro de estos elementos contribuye a fortalecer la imagen institucional, promover la protección y seguridad del personal, y asegurar el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y efectividad que rigen la función pública. De igual manera, se armoniza con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal "Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro 2024–2027", en especial en los componentes de planificación y ordenamiento territorial y de fortalecimiento de la operatividad de las plazas de mercado, donde se promueven acciones orientadas a mejorar la atención ciudadana, la presencia institucional y la gestión operativa de las dependencias.

En virtud de lo anterior, la Administración Municipal de Pasto considera necesario contar con estos suministros para garantizar la adecuada ejecución de las funciones institucionales y la prestación eficiente de los servicios a cargo de las dependencias mencionadas.

En concordancia con lo anterior, en el Banco de Proyectos de Inversión del Municipio de Pasto se encuentran registrados los siguientes proyectos, ajustados y armonizados con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro", dentro de cuyos productos y metas se enmarca la presente contratación:

- **"FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE PASTO"**, con número de radicación 202500000036477 del 17 de diciembre de 2025.
- **"FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LAS PLAZAS DE MERCADO VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PASTO"**, con número de radicación 202500000035914 del 16 de diciembre de 2025, cuyo quinto ajuste fue revisado el 3 de septiembre de 2026.

El contrato derivado de la presente convocatoria se enmarca en las disposiciones legales vigentes contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015), así como en las políticas institucionales orientadas a la planeación, eficiencia administrativa, transparencia y fortalecimiento de la gestión pública local.

Para adelantar la presente contratación, el Municipio de Pasto destinará recursos de inversión, conforme a los proyectos y fuentes de financiación antes señalados, cuyo respaldo presupuestal se relacionará en el apartado correspondiente, previa verificación de los saldos disponibles para atender el gasto.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. OBJETO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a realizar el Suministro de Distintivos de Protección e Identificación y dotación tales como camisetas, camisas, chaquetas, chalecos, botas y gorras destinados al personal administrativo y operativo de las diferentes dependencias que necesiten de esta identificación, las que serán propiedad del municipio de Pasto. bajo la modalidad de monto agotable, de conformidad con las cantidades condiciones y especificaciones técnicas determinadas. (SG-AL-033)

3.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: para efectos informativos, se solicitará que los proponentes acrediten como mínimo dos (2) códigos UNSPSC de los relacionados a continuación:

GRUPO	**E**	**Producto de Uso Final**
SEGMENTO	46000000	Equipo y suministro de defensa, orden público, protección, Vigilancia y seguridad.
FAMILIA	46180000	Seguridad y protección personal
CLASE	46181500	Ropa de seguridad
PRODUCTO	46181543	Chaqueta o gabardina impermeable
CODIGO UPSNSC 46181543 Producto: Chaqueta o gabardina impermeable		

GRUPO	**E**	**Producto de Uso Final**
SEGMENTO	53000000	Ropa, maletas y productos de aseo personal.
FAMILIA	53100000	Ropa.
CLASE	53102700	Uniformes
PRODUCTO		
CODIGO UPSNSC 53102700 Clase: Uniformes		

GRUPO	**E**	**Producto de Uso Final**
SEGMENTO	53000000	Ropa, maletas y productos de aseo personal.
FAMILIA	53100000	Ropa.
CLASE	53101600	Camisas y blusas
PRODUCTO		
CODIGO UPSNSC 53101600 Clase: Camisas y blusas		

Código UNSPSC: 46181500		
GRUPO	E	PRODUCTOS DE USO FINAL
SEGMENTO	46	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad
FAMILIA	18	Seguridad y protección personal
CLASE	15	Ropa de seguridad
Código UNSPSC: 53101800		
GRUPO	E	PRODUCTOS DE USO FINAL
SEGMENTO	53	Ropa, maletas y productos de aseo personal
FAMILIA	10	Ropa
CLASE	18	Abrigos y chaquetas

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Para la ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR

No.	DETALLE	CANTIDAD
1	Camisa elegante en material Dacrón con bordado en el pecho lado izquierdo de 10cm de ancho por 9cm de alto (Escudo y logo, Alcaldía de Pasto), bordado lado derecho de 9cm de ancho por 3 cm de alto (Secretaria de planeación y dirección de plazas de mercado) tallas S, M,L,XL	UNIDAD
2	Camiseta tipo polo en Aranza, cuello y puños en lana, con bolsillo lado izquierdo en el pecho bordado de 10cm de ancho por 9cm de alto (Escudo y logo Alcaldía Municipal de Pasto), tallas S, M,L,XL	UNIDAD
3	Chaleco en tela impermeable 100% poliéster, tejido plano, Textil con toque suave gracias a su alto contenido de microfibra actúa como un verdadero escudo protector contra rayos UV de mínimo 50 UPF, impermeabilidad de componente químico cuyo recubrimiento impide el paso del agua permitiendo la circulación del aire manteniendo seco, fresco y cómodo al usuario, también posee la tecnología de repelencia a líquidos del 70% y factores ambientales peso 119 GR/M2 + Ó - 5,con 2 bolsillos delanteros con tapa, forrado en yersilon, cierre metálico o poliéster, bordado en el pecho lado izquierdo de 10cm de ancho por 9cm de alto (Escudo y logo Alcaldía Municipal Pasto),bordado en el pecho lado derecho de 9cm de ancho por 3 cm de alto (Secretaria de planeación y dirección de plazas de mercado), bordado espalda de 13cm de ancho por 10cm de alto, (Escudo y logo Alcaldía Municipal Pasto), bordado espalda 22cm de ancho por 7cm de alto (Secretaria de planeación y dirección de plazas de mercado), tallas: S,M,L,XL.	UNIDAD
4	Chaqueta - Chaleco en tela impermeable 100% poliéster, tejido plano, Textil con toque suave gracias a su alto contenido de microfibra actúa como un verdadero escudo protector contra rayos UV de mínimo 50 UPF, impermeabilidad de componente químico cuyo recubrimiento impide el paso del agua permitiendo la circulación del aire manteniendo seco, fresco y cómodo al usuario, también posee la tecnología de repelencia a líquidos del 70% y factores ambientales peso119 GR/M2 + Ó -5, con gorro y mangas extraíbles o removibles lo que ofrece doble función como chaqueta y chaleco forrado en yersilon, con guata delgada en el interior, varios colores, cierres metálico o poliéster, 2 bolsillos delanteros con cierre, bolsillo interno, bordado en el pecho lado izquierdo de 10cm de ancho por 9 cm de alto (Escudo, logo Alcaldía Municipal Pasto), bordado en el pecho lado derecho de 9cm de ancho por 3 cm de alto (Secretaria de planeación y dirección de plazas de mercado), tallas S,M,L,XL.	UNIDAD
5	Chaqueta elaborada en material antifluido Lafayette en combinación de dos colores, corte a la altura del pecho que va hasta el puño de la manga en la parte delantera y la espalda, puño unicolor en azul medio. Dos bolsillos a la altura del dorso, tiene manga removible lo que ofrece doble función como chaqueta y chaleco, forrada con ovejero azul oscuro con bolsillo interno en la parte izquierda. Logo pecho izquierdo bordado a full color estampado en la parte posterior con vinilo reflectivo las palabras	UNIDAD

	"dirección plazas de mercado" en la manga izquierda la palabra "control y administrativo" tallas S, M,L,XL.	
6	Gorras en Dril bordado en el frente de 8cm de ancho por 6cm de alto (Escudo y logo Alcaldía Municipal de Pasto), bordado al respaldo de 8cm de ancho por 2cm de alto (secretaria de planeación y dirección de plazas de mercado).	UNIDAD
7	Botas de caucho Pvc pantaneras cerro caña alta con punta de acero talla para adulto	PAR

Notas:

1. Los bienes o servicios a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.
2. El valor total del presupuesto oficial se ejecutará mediante precios **unitarios** bajo la modalidad de **monto agotable.**
3. No se aceptará ofertas parciales.
4. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
5. Los valores incluyen IVA

NOTA IMPORTANTE: La Secretaría General aclara que los anteriores elementos son los comúnmente requeridos, por lo cual la entidad no estará obligada a solicitar la totalidad de los elementos precitados sino los requeridos de acuerdo a la necesidad, hasta el monto del total del contrato, además cuando por necesidad del servicio sea necesario el suministro de otros elementos no contemplados en el presente proceso pero de similar naturaleza, se podrá solicitar al contratista el suministro previo acuerdo entre las partes y análisis de precios el cual será aprobado por escrito por el supervisor del contrato.

4.1. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES ADICIONALES EXIGIDOS:

a). ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE PASTO:

Debido a la necesidad y urgencia del presente proceso, y la comunicación inmediata entre el supervisor y el contratista, el oferente deberá acreditar que sus actividades comerciales relacionadas al objeto del contrato se realizan en la ciudad de Pasto, para lo cual deberá anexar junto con su propuesta el Certificado de Existencia y Representación de Cámara de Comercio en caso de persona jurídica y/o Registro Mercantil en caso de persona natural con establecimiento de comercio, en el cual se determine que la dirección del lugar de domicilio principal o de sus establecimientos de comercio, se encuentra ubicada dentro del Municipio de Pasto.

CUADRO DE CARACTERISTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	VALOR CON INCREMENTO IPC 5,10% (2025)

	1	Camisa elegante en material Dacrón con bordado en el pecho lado izquierdo de 10cm de ancho por 9cm de alto (Escudo y logo, Alcaldía de Pasto), bordado lado derecho de 9cm de ancho por 3 cm de alto (Secretaria de planeación y dirección de plazas de mercado) tallas S,M,L,XL	UNIDAD	$ 47.821
	2	Camiseta tipo polo en Aranza, cuello y puños en lana, con bolsillo lado izquierdo en el pecho bordado de 10cm de ancho por 9cm de alto (Escudo y logo Alcaldía Municipal de Pasto), tallas S,M,L,XL	UNIDAD	$ 39.885
	3	Chaleco en tela impermeable 100% poliéster, tejido plano, Textil con toque suave gracias a su alto contenido de microfibra actúa como un verdadero escudo protector contra rayos UV de mínimo 50 UPF, impermeabilidad de componente químico cuyo recubrimiento impide el paso del agua permitiendo la circulación del aire manteniendo seco, fresco y cómodo al usuario, también posee la tecnología de repelencia a líquidos del 70% y factores ambientales peso 119 GR/M2 + Ó - 5,con 2 bolsillos delanteros con tapa, forrado en yersilon, cierre metálico o poliéster, bordado en el pecho lado izquierdo de 10cm de ancho por 9cm de alto (Escudo y logo Alcaldía Municipal Pasto),bordado en el pecho lado derecho de 9cm de ancho por 3 cm de alto (Secretaria de planeación y dirección de plazas de mercado), bordado espalda de 13cm de ancho por 10cm de alto, (Escudo y logo Alcaldía Municipal Pasto), bordado espalda 22cm de ancho por 7cm de alto (Secretaria de planeación y dirección de plazas de mercado), tallas: S,M,L,XL.	UNIDAD	$ 56.596
	4	Chaqueta - Chaleco en tela impermeable 100% poliéster, tejido plano, Textil con toque suave gracias a su alto contenido de microfibra actúa como un verdadero escudo protector contra rayos UV de mínimo 50 UPF, impermeabilidad de componente químico cuyo recubrimiento impide el paso del agua permitiendo la circulación del aire manteniendo seco, fresco y cómodo al usuario, también posee la tecnología de repelencia a líquidos del 70% y factores ambientales peso 119 GR/M2 + Ó -5, con gorro y mangas extraíbles o removibles lo que ofrece doble función como chaqueta y chaleco forrado en yersilon, con guata delgada en el interior, varios colores, cierres metálico o poliéster, 2 bolsillos delanteros con cierre, bolsillo interno, bordado en el pecho lado izquierdo de 10cm de ancho por 9 cm de alto (Escudo, logo Alcaldia Municipal Pasto), bordado en el pecho lado derecho de 9cm de ancho por 3 cm de alto (Secretaria de planeación y dirección de plazas de mercado), tallas S,M,L,XL.	UNIDAD	$ 56.701
	5	Chaqueta elaborada en material antifluido Lafayette en combinación de dos colores, corte a la altura del pecho que va hasta el puño de la manga en la parte delantera y la espalda, puño unicolor en azul medio. Dos bolsillos a la altura del dorso, tiene manga removible lo que ofrece doble función como chaqueta y chaleco, forrada con ovejero azul oscuro con bolsillo interno en la parte izquierda. Logo pecho izquierdo bordado a full color estampado en la parte posterior con vinilo reflectivo las palabras "dirección plazas de mercado" en la manga izquierda la palabra "control y administrativo" tallas S,M,L,XL.	UNIDAD	$ 59.382

6	Gorras en Dril bordado en el frente de 8cm de ancho por 6cm de alto (Escudo y logo Alcaldía Municipal de Pasto), bordado al respaldo de 8cm de ancho por 2cm de alto (secretaria de planeación y dirección de plazas de mercado).	UNIDAD	$ 17.762
7	Botas de caucho Pvc pantaneras cerro caña alta con punta de acero talla para adulto	PAR	$ 62.009
TOTAL			$ 340.156

Notas:

1. Los servicios a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.

2. No se aceptará ofertas parciales.

3. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto, no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Garantizar que el suministro de elementos distintivos, como son camisetas, camisas, chalecos, chaquetas, para la protección e identificación del personal, las cuales deberán ser de primera calidad.
2. Suministrar los elementos distintivos de seguridad, para la protección e identificación del personal de la administración Municipal de Pasto, de acuerdo con los requerimientos técnicos establecidos, previa coordinación con supervisor del contrato y de conformidad con los valores unitarios establecidos en el cuadro de características y en la oferta económica.
3. El proveedor debe realizar la entrega oportuna de los elementos objeto de la compra, acorde al plazo establecido.
4. Cumplir con las condiciones de calidad de los implementos entregados, respecto a materia prima, procesos de elaboración y demás.
5. Asegurar la idoneidad de los bienes y servicios, así como la calidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos conforme a la limpieza, embalaje y lugar de entrega de los bienes requeridos.
6. Suministrar los bienes y/o prestar los servicios contratados, en los requerimientos, en las cantidades, lugares y horarios que indique el supervisor del contrato, estando presto a cambios de lugar, cantidad u horario: sin que ello genere sobrecostos al Municipio de Pasto,
7. El contratista debe realizar los cambios sin costo adicional de los elementos que resulten de mala calidad, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a las solicitudes. Cuando se presente esta situación, las ordenes de suministro y/o servicio no serán tenidas en cuenta

para efectos de pago hasta tanto se hayan realizado los cambios respectivos de conformidad con los parámetros establecidos en invitación.

8. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST implementado por la Administración Municipal.

B. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto contractual aplicando su experiencia y conocimiento, de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato haga el supervisor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.
2. Acatar los requerimientos del supervisor, como enlace directo entre el Municipio de Pasto y el contratista.
3. Garantizar que la prestación del servicio, cumpla con las necesidades específicas a que haya lugar.
4. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato
5. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación pública, con sus respectivos anexos y la propuesta del Contratista.
6. Entregar los bienes y elementos con las especificaciones técnicas y requerimiento ofrecidos en su propuesta y descritos en el objeto del contractual, dentro de este documento garantizando la calidad de los mismos.
7. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
8. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
9. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
10. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
11. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad del Municipio de Pasto de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo el Municipio de Pasto, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio de Pasto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley;
12. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Pasto en el momento en que sea requerido por el mismo.
13. Adoptar y cumplir con los protocolos de bioseguridad requeridos por el municipio, por el Ministerio de Salud y demás resoluciones y disposiciones que apliquen.
14. El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado de PAZ Y SALVO MUNICIPAL, al momento de suscribir el acta de inicio, en caso de que el contratista no se encuentre inscrito en la base de datos de la secretaria de Hacienda municipal, deberá realizarlo a través de la página oficial de la alcaldía de Pasto, www.pasto.gov.co
15. Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Municipal en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.
16. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.

17. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, El contratista deberá cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo.
18. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
19. Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

5.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad para el trámite de pago.
2. Suministrar en forma oportuna, la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea del contrato.
6. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del objeto contractual, a través del supervisor.
7. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor.
8. Impartir por escrito y en forma oportuna, las instrucciones y directrices respectivas al contratista
9. Las demás contempladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

6. EXPERIENCIA MÍNIMA

6.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA: Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así:

El proponente deberá acreditar una experiencia con máximo dos (02) contratos ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto sea igual o similar a la presente convocatoria, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

En caso de personas plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia específica podrá ser acreditada por uno de los integrantes de la misma, por dos o más o por todos los integrantes de ella.

NOTA: En caso de que alguno de los contratos relacionados para acreditar la experiencia dentro del presente proceso contemple un objeto en que se haya desarrollado o ejecutado actividades adicionales a las solicitadas en el objeto requerido, el proponente deberá allegar documento idóneo expedido por la entidad contratante en que pueda verificarse el porcentaje de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, cuya sumatoria deberá ser mayor o igual al 100% del valor estimado del contrato.

6.1.1. Condiciones para acreditar experiencia:

Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia hasta de dos (02) contratos conforme a las siguientes alternativas.

El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.

- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
- Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

Solo se tendrá en cuenta para validación de experiencia contratos ejecutados y/o liquidados.

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la experiencia se verificara con el documento consorcial.

NOTA: en caso de aportarse más de dos (02) contratos se evaluará el que esté acorde con el objeto a contratar y sea de mayor valor, en todo caso se evaluará máximo dos (02) contratos.

NOTA DOS: En caso de que alguno de los contratos relacionados para acreditar la experiencia dentro del presente proceso contemple un objeto en que se haya desarrollado o ejecutado actividades adicionales a las solicitadas en el objeto requerido, el proponente deberá allegar documento idóneo expedido por la entidad contratante en que pueda verificarse el porcentaje de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, cuya sumatoria deberá ser mayor o igual al 100% del valor estimado del contrato.

6.1.2. Contenido de las Certificaciones:

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

NOTA: El EL Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS POSIBLES OFERENTES

7.1. ANÁLISIS DEL MERCADO:

El presente estudio se realiza en atención a la subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: "*La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*"

Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

La entidad ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar el Suministro de Distintivos de Protección e Identificación, destinados al personal de las diferentes dependencias que necesiten de esta identificación, bajo la modalidad de monto agotable. contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal, bajo el código SG (CCE – 10)

Lo anterior obedece igualmente al análisis de mercado y precios unitarios, así como también el estudio respectivo desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

7.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA- HISTORICO DE CONTRATACIONES:

En la historia de la entidad se han desarrollado suministros para realizar esta clase de contratos a través de los cuales se busca dar solución a las necesidades sentidas para la ejecución de un proyecto bajo la modalidad de Mínima Cuantía, los últimos procesos que se han desarrollado en el Municipio de Pasto similares a esta tipología de contratación son:

CONTRATO No	OBJETO	VALOR	PLAZO	MODALIDAD
20183019	El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto, a realizar el Suministro de Distintivos de Protección e Identificación, tales como chaquetas, y overoles, gorras, chalecos, destinado al personal de las diferentes dependencias que necesiten de esta identificación, de acuerdo a la necesidad y teniendo como referencia los precios establecidos en la oferta económica conforme a las solicitudes efectuadas por la supervisora del contrato bajo la modalidad de monto agotable.	$ 34.500.000	3 meses, 10 días	**Mínima Cuantía**
20191839	El contratista se compromete para con el municipio de pasto, a realizar el suministro de distintivos de protección e identificación, tales como chaquetas, y overoles, gorras, chalecos, destinado al personal de las diferentes dependencias que necesiten de esta identificación, de acuerdo a la necesidad y teniendo como referencia los precios establecidos en la oferta económica conforme a las solicitudes efectuadas por la supervisora del contrato bajo la modalidad de monto agotable.	$ 24.403.600	7 meses 14 días	**Mínima Cuantía**

20213366	El contratista se compromete para con el municipio de pasto, a realizar el suministro de distintivos de protección e identificación, tales como chaquetas, y overoles, gorras, chalecos, destinado al personal de las diferentes dependencias que necesiten de esta identificación, de acuerdo a la necesidad y teniendo como referencia los precios establecidos en la oferta económica conforme a las solicitudes efectuadas por la supervisora del contrato bajo la modalidad de monto agotable.	$9.273.775	78 día (s) desde la suscripción del acta de inicio y hasta 31 de diciembre de 2021	**Mínima Cuantía**
20221685	El contratista se compromete con la alcaldía de pasto a realizar el suministro de distintivos de protección e identificación, destinadas al personal de las diferentes dependencias que necesitan de esta identificación bajo la modalidad de monto agotable	$41.600.000	250 día (s) desde el cumplimiento de requisitos y hasta 31 de diciembre de 2022	**Mínima cuantía**
20231810	El contratista se compromete con el municipio de pasto a realizar el suministro de distintivos de protección e identificación destinados al personal de las diferentes dependencias que necesiten de esta identificación bajo la modalidad de monto agotable de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas.	$ 40.200.000	desde la suscripción del acta de inicio y hasta 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto.	**Mínima cuantía**
20243209	El contratista se compromete con el municipio de pasto a realizar el suministro de distintivos de protección e identificación, destinados al personal de las diferentes dependencias que necesiten de esta identificación, bajo la modalidad de monto agotable, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas.	$ 75.600.000	desde la suscripción del acta de inicio y hasta 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto	**Mínima cuantía**
20254614	El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a realizar el Suministro de Distintivos de Protección e Identificación y dotación como camisetas, camisas, chaquetas, chalecos, botas y gorras destinados al personal administrativo y operativo de las diferentes dependencias que necesiten de esta identificación, las que serán propiedad del municipio de Pasto. bajo la modalidad de monto agotable, de conformidad con las cantidades condiciones y especificaciones técnicas determinadas. (SG - AL - 033)	$16.000.000	desde la suscripción del acta de inicio y hasta 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto	**Mínima cuantía**

7.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

A. ¿QUIÉN VENDE?: Los posibles oferentes de los bienes, elementos o servicios a adquirir pueden ser personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales, legalmente constituidos que tengan

en su objeto o razón social la distribución o que actúen como proveedores de los bienes, elementos o servicios que se adquieren conforme las especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de características técnicas.

Persona Natural: La persona natural deberá tener dentro de su respectivo registro mercantil actividades iguales o similares a la del objeto contractual, para el caso de profesionales liberales la capacidad de realizar actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

De igual manera la capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Consorcios y/o Uniones temporales: Los consorcios o uniones temporales que se constituyan deberán tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

B. DESCRIPCIÓN DE LA DINAMICA DEL MERCADO: El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

PERFIL DEL POTENCIAL OFERENTE								
PROVEEDOR DE MATERIAS PRIMAS	FABRICANTE	IMPORTADOR	ENSAMBLADOR	DISTRIBUIDOR MAYORIST	DISTRIBUIDOR MINORISTA	INTERMEDIARIO	TRANSPORTADOR	OTRO:X CUAL:
	X	X		X	X			

7.4. DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN "ESTUDIO DE MERCADO":

Una vez determinado el perfil requerido del proponente y la experiencia, de conformidad con el presente estudio, se establecieron los precios unitarios de referencia para la contratación en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta que la presente contratación se adelanta bajo la modalidad de monto agotable, el Municipio de Pasto realizó la estimación del valor referencial con base en los precios unitarios de la oferta económica presentada por **MARCELA CAROLINA ROSERO OBANDO** en el proceso IP-2025-136, correspondiente al suministro de distintivos de protección e identificación y dotación durante la vigencia 2025, proceso similar en objeto y características técnicas al que se estructura en el presente estudio. Estos precios corresponden a los registrados como valores adjudicados de 2025 en el cuadro de necesidades de distintivos de 2026.

La información de precios fue ajustada mediante la aplicación de la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) al cierre de diciembre de 2025, equivalente al 5,10 %, reportada por el DANE, como factor de actualización monetaria de los precios de referencia para la vigencia 2026.

En ese sentido, se tomó como base el precio unitario histórico de cada ítem y se aplicó el incremento señalado, obteniendo los valores unitarios de referencia actualizados que sustentan el estudio de mercado del presente proceso, conforme a los siguientes resultados::

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO 2025 — MARCELA CAROLINA ROSERO OBANDO	IPC ANUAL 2025	INCREMENTO IPC	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA 2026
1	Camisa elegante en material Dacrón con bordado en el pecho lado izquierdo de 10cm de ancho por 9cm de alto (Escudo y logo, Alcaldía de Pasto), bordado lado derecho de 9cm de ancho por 3 cm de alto (Secretaria de Agricultura, Dirección de Espacio Público, Secretaria General, Secretaria de Salud) tallas S, M, L,XL	UNIDAD	$45.500	5,10 %	$2.321	$47.821
2	Camiseta tipo polo en Aranza, cuello y puños en lana, con bolsillo lado izquierdo en el pecho bordado de 10cm de ancho por 9cm de alto (Escudo y logo Alcaldía Municipal de Pasto), tallas S, M, L,XL	UNIDAD	$37.950	5,10 %	$1.935	$39.885

	3	Chaleco en tela impermeable 100% poliéster, tejido plano, Textil con toque suave gracias a su alto contenido de microfibra actúa como un verdadero escudo protector contra rayos UV de mínimo 50 UPF, impermeabilidad de componente químico cuyo recubrimiento impide el paso del agua permitiendo la circulación del aire manteniendo seco, fresco y cómodo al usuario, también posee la tecnología de repelencia a líquidos del 70% y factores ambientales peso 119 GR/M2 + Ó - 5,con 2 bolsillos delanteros con tapa, forrado en yersilon, cierre metálico o poliéster, bordado en el pecho lado izquierdo de 10cm de ancho por 9cm de alto (Escudo y logo Alcaldía Municipal Pasto),bordado en el pecho lado derecho de 9cm de ancho por 3 cm de alto (secretaria de planeación y dirección de plazas de mercado), bordado espalda de 13cm de ancho por 10cm de alto, (Escudo y logo Alcaldía Municipal Pasto), bordado espalda 22cm de ancho por 7cm de alto (secretaria de planeación y dirección de plazas de mercado), tallas: S,M,L,XL.	UNIDAD	$53.850	05,10 %	$2.746	$56.596	

4	Chaqueta - Chaleco en tela impermeable 100% poliéster, tejido plano, Textil con toque suave gracias a su alto contenido de microfibra actúa como un verdadero escudo protector contra rayos UV de mínimo 50 UPF, impermeabilidad de componente químico cuyo recubrimiento impide el paso del agua permitiendo la circulación del aire manteniendo seco, fresco y cómodo al usuario, también posee la tecnología de repelencia a líquidos del 70% y factores ambientales peso119 GR/M2 + Ó -5, con gorro y mangas extraíbles o removibles lo que ofrece doble función como chaqueta y chaleco forrado en yersilon, con guata delgada en el interior, varios colores, cierres metálico o poliéster, 2 bolsillos delanteros con cierre, bolsillo interno, bordado en el pecho lado izquierdo de 10cm de ancho por 9 cm de alto (Escudo, logo Alcaldia Municipal Pasto), bordado en el pecho lado derecho de 9cm de ancho por 3 cm de alto (secretaria de planeación y dirección de plazas de mercado), tallas S,M,L,XL.		$53.950	5,10 %	$2.751	$56.701	
5	Chaqueta elaborada en material antifluido Lafayette en combinación de dos colores, corte a la altura del pecho que va hasta el puño de la manga en la parte delantera y la espalda, puño unicolor en azul medio. Dos bolsillos a la altura del dorso, tiene manga removible lo que ofrece doble función como chaqueta y chaleco, forrada con ovejero azul oscuro con bolsillo interno en la parte izquierda. Logo pecho izquierdo bordado a full color estampado en la parte posterior con vinilo reflectivo las palabras “dirección plazas de mercado” en la manga izquierda la palabra “control y administrativo” tallas S, M,L,XL.	UNIDAD	$56.500	5,10 %	$2.882	$59.382	

6	Gorras en Dril bordado en el frente de 8cm de ancho por 6cm de alto (Escudo y logo Alcaldía Municipal de Pasto), bordado al respaldo de 8cm de ancho por 2cm de alto (secretaria de planeación y dirección de plazas de mercado).	UNIDAD	$16.900	5,10 %	$862	$17.762
7	Botas de caucho Pvc pantaneras cerro caña alta con punta de acero talla para adulto	PAR	$59.000	5,10 %	$3.009	$62.009
	TOTAL		**$323.650**		**$16.506**	**$340.156**

Notas:

1. Los bienes a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor
2. El valor total del presupuesto oficial se ejecutará mediante precios **unitarios** bajo la modalidad de **monto agotable.**
3. No se aceptará ofertas parciales.
4. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
5. Los valores incluyen IVA

7.4.1. CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	VALOR CON INCREMENTO IPC 5,10% (2026)
1	Camisa elegante en material Dacrón con bordado en el pecho lado izquierdo de 10cm de ancho por 9cm de alto (Escudo y logo, Alcaldía de Pasto), bordado lado derecho de 9cm de ancho por 3 cm de alto (Secretaria de planeación y dirección de plazas de mercado) tallas S,M,L,XL	UNIDAD	$ 47.821
2	Camiseta tipo polo en Aranza, cuello y puños en lana, con bolsillo lado izquierdo en el pecho bordado de 10cm de ancho por 9cm de alto (Escudo y logo Alcaldía Municipal de Pasto), tallas S,M,L,XL	UNIDAD	$ 39.885

3	Chaleco en tela impermeable 100% poliéster, tejido plano, Textil con toque suave gracias a su alto contenido de microfibra actúa como un verdadero escudo protector contra rayos UV de mínimo 50 UPF, impermeabilidad de componente químico cuyo recubrimiento impide el paso del agua permitiendo la circulación del aire manteniendo seco, fresco y cómodo al usuario, también posee la tecnología de repelencia a líquidos del 70% y factores ambientales peso 119 GR/M2 + Ó - 5,con 2 bolsillos delanteros con tapa, forrado en yersilon, cierre metálico o poliéster, bordado en el pecho lado izquierdo de 10cm de ancho por 9cm de alto (Escudo y logo Alcaldía Municipal Pasto),bordado en el pecho lado derecho de 9cm de ancho por 3 cm de alto (Secretaria de planeación y dirección de plazas de mercado), bordado espalda de 13cm de ancho por 10cm de alto, (Escudo y logo Alcaldía Municipal Pasto), bordado espalda 22cm de ancho por 7cm de alto (Secretaria de planeación y dirección de plazas de mercado), tallas: S,M,L,XL.	UNIDAD	$ 56.596
4	Chaqueta - Chaleco en tela impermeable 100% poliéster, tejido plano, Textil con toque suave gracias a su alto contenido de microfibra actúa como un verdadero escudo protector contra rayos UV de mínimo 50 UPF, impermeabilidad de componente químico cuyo recubrimiento impide el paso del agua permitiendo la circulación del aire manteniendo seco, fresco y cómodo al usuario, también posee la tecnología de repelencia a líquidos del 70% y factores ambientales peso 119 GR/M2 + Ó -5, con gorro y mangas extraíbles o removibles lo que ofrece doble función como chaqueta y chaleco forrado en yersilon, con guata delgada en el interior, varios colores, cierres metálico o poliéster, 2 bolsillos delanteros con cierre, bolsillo interno, bordado en el pecho lado izquierdo de 10cm de ancho por 9 cm de alto (Escudo, logo Alcaldia Municipal Pasto), bordado en el pecho lado derecho de 9cm de ancho por 3 cm de alto (Secretaria de planeación y dirección de plazas de mercado), tallas S,M,L,XL.	UNIDAD	$ 56.701
5	Chaqueta elaborada en material antifluido Lafayette en combinación de dos colores, corte a la altura del pecho que va hasta el puño de la manga en la parte delantera y la espalda, puño unicolor en azul medio. Dos bolsillos a la altura del dorso, tiene manga removible lo que ofrece doble función como chaqueta y chaleco, forrada con ovejero azul oscuro con bolsillo interno en la parte izquierda. Logo pecho izquierdo bordado a full color estampado en la parte posterior con vinilo reflectivo las palabras "dirección plazas de mercado" en la manga izquierda la palabra "control y administrativo" tallas S,M,L,XL.	UNIDAD	$ 59.382
6	Gorras en Dril bordado en el frente de 8cm de ancho por 6cm de alto (Escudo y logo Alcaldía Municipal de Pasto), bordado al respaldo de 8cm de ancho por 2cm de alto (secretaria de planeación y dirección de plazas de mercado).	UNIDAD	$ 17.762
7	Botas de caucho Pvc pantaneras cerro caña alta con punta de acero talla para adulto	PAR	$ 62.009
TOTAL			**$ 340.156**

Nota importante:
- No se tendrá en cuenta la propuesta cuyo valor exceda el valor máximo promedio para el correspondiente Ítem establecido en el cuadro anterior, o que no cumpla con las características técnicas solicitadas.

Teniendo en cuenta el estudio realizado y que la adquisición se realizará mediante la modalidad de monto agotable, se determinó que el presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de **DIECISIETE MILLONES CIENTO TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($17.103.000)**, equivalentes aproximadamente a **NUEVE COMA SETENTA Y SIETE (9,77) SMMLV** para la vigencia 2026, incluido IVA.

7.5. ANÁLISIS DEL RIESGO. Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el **NUMERAL 15.- TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** del presente estudio previo.

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

8.1. Valor.

El presupuesto Oficial del presente proceso se establece en **DIECISIETE MILLONES CIENTO TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($17.103.000)**, incluido IVA, equivalentes a **NUEVE COMA SETENTA Y SIETE (9,77) SMMLV** para el año 2026, mediante la modalidad de monto agotable.)

El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, impuestos incluidos.

8.2. Forma de pago:

El valor del contrato que resulte de este proceso será cancelado por el Municipio de Pasto de la siguiente manera: según actas parciales, correspondientes al suministro de elementos distintivos para la protección y seguridad, con la correspondiente certificación de cumplimiento del objeto contractual, expedida por el supervisor del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.

PARÁGRAFO 1º.- El pago se realizará previa presentación de informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor(a) del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.

PARÁGRAFO 2º.- EL CONTRATISTA acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes.

PARÁGRAFO 3º.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los bienes efectivamente entregados.

PARÁGRAFO 4º.- Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 5º.- EL Municipio no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra.

PARÁGRAFO 6º.- Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

DEL DERECHO DE TURNO: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetara el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad. Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8.3. Justificación del Valor del Contrato:

Para calcular el presupuesto oficial destinado a la contratación se tuvo en cuenta los precios del mercado incluyendo los costos del transporte, impuestos y retenciones que se incurren en venta y entrega de los bienes a contratar por MUNICIPIO DE PASTO, el análisis del sector y estudio de mercado realizado por el Municipio.

El Presupuesto oficial estimado para la presente invitación es el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

Los bienes o servicios a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.

El valor total del presupuesto oficial se ejecutará mediante la modalidad de monto agotable. (

El valor cubre los costos de insumos, materiales, transporte, prestaciones sociales, tasas y contribuciones decretadas por el Gobierno Nacional, Departamental, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del Contrato, gastos de administración y utilidades del oferente.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El presupuesto oficial se ampara con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP	CUENTA	NOMBRE	FECHA	VALOR CDP	VALOR VPO
2026003697	2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero / Nivel Central / Icld / / AGRICULTURAYDESARROLLORURAL / AGRICULTURAYDESARROLLORURALINFRAESTRUCTURAPRODUCTIV	25/09/2026	$ 9,311,000.00	$ 9,311,000.00

			AYCOMERCIALIZACION / INTERSUBSECTORIAL AGRICULTURA Y DE			
	2026001257	2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, Valor prendas de vestir y productos de cuero / Nivel Central / Sob. Gas. / / VIVIENDA,CIUDADYTERRITORIO / VIVIENDA,CIUDADYTERRITORIOORDENAMIENTOTERRITORIALYDESARROLLOURBANO / INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESA	08/01/2026	$7,792,000.00	$7,792,000.00
		TOTAL				**$17.103.000**

10.PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto del contrato será *a* partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero que ocurra.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto contractual se ejecutará en el Municipio de Pasto del Departamento de Nariño

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección para la escogencia del contratista corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía o contratación de mínima cuantía, consagrada en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

El Municipio de Pasto realizara el presente proceso de selección mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, que se adelantará de conformidad con lo consagrado en la SUBSECCIÓN 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, cuyas reglas se determinan en el artículo 94 de la Ley 1474, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad.

13. GARANTÍAS A LAS OBLIGACIONES.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, el Contratista deberá constituir a favor del Municipio de Pasto la garantía única de cumplimiento del contrato, otorgada ante una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, con los siguientes amparos,

a) **Cumplimiento** de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria: en monto asegurado equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

b) **Calidad de los bienes.** El proveedor deberá responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios, o cualquier otra responsabilidad o incumplimiento de algún otro tipo de obligación, en que pueda incurrir en términos del contrato o de cualquier otra disposición legal aplicable una vez entregado el bien o prestado el servicio, en un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del contrato.

Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna".

Cuando la dependencia que requiera la contratación estime que no es necesaria la constitución de garantías, dada la cuantía, valor o forma del pago del contrato deberá indicarse lo siguiente:

De conformidad con los lineamientos que sobre esta materia nos brinda el Decreto 1082 de 2015 y de igual manera, el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y en razón a la naturaleza, cuantía, forma de pago, estudio previo y matriz de riesgos del presente contrato.

14. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, El Municipio de Pasto, designará como SUPERVISOR al Subsecretario de Apoyo Logístico, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez haya entregado a satisfacción los elementos objeto de presente contrato.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

15. ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, EL MUNICIPIO procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan este proceso:

ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO										
#	**Clase**	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo**	**Descripción**	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración del riesgo**	**Categoría**
1	**G**	**E**	**E**	**Económico**	Fluctuación en los precios del mercado.	Desabastecimiento de los bienes o servicios.	1	1	2	Riesgo bajo
2	**G**	**E**	**E**	**Social o político**	Paros, huelgas, ataques terroristas, alteraciones del orden público, que se presenten en el lugar de ejecución del contrato o en las vías de acceso al mismo.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables, retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Actos mal intencionados de terceros.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables.	2	2	4	Riesgo bajo
3	**G**	**E**	**E**	**Operacional**	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del MUNICIPIO.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
4	**G**	**E**	**E**	**Naturales**	Los riesgos geológicos, geotécnico e hidrogeológicos	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Identificados y los que se presenten en la ejecución del contrato.					

MITIGACIÓN												
#	**Asignación**	**Tratamiento**	**Impacto después del tratamiento**				**Afectación al contrato**	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	**Fecha en que se completa el tratamiento**	**Monitoreo y Revisión**	
			Probabilidad	**Impacto**	**Valoración del riesgo**	**Categoría**					**Como se realiza el monitoreo**	**Periodicidad**
1	**Contratista**	**El contratista deberá abastecerse de los bienes o servicios a proveer.**	**1**	**1**	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

2	Municipio	**La entidad deberá poner a disposición las a autoridades policivas correspondientes**	**2**	**2**	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista	**El contratista deberá realizar un plan estratégico con el cual pueda cumplir con la ejecución del contrato**	**1**	**1**	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
3	Contratista	**El contratista deberá ejecutar el contrato en el tiempo adicional establecido**	**1**	**1**	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista		**1**	**1**	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
4	Contratista	**Conocer los reportes de las instituciones encargadas de realizar seguimiento técnico de las causas del riesgo, que permitan prever la ocurrencia de eventos, durante el transcurso de la ejecución del contrato.**	**2**	**2**	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

Clase		**Fuente**		**Etapa**		**Probabilidad**	**Categoría**	**Valoración**
	General (G)		Interno (I)		Planeación (P)			
					Selección (S)		Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
					Contratación (C)		Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Específico (E)		Externo (E)				Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
					Ejecución (E)		Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
							Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto del Riesgo				
Abrev.	***Categoría***	***Valoración***	**Calificación**	
			Cualitativa	**Monetaria**
I	**Insignificante**	**1**	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.
Mn	**Menor**	**2**	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.
Md	**Moderado**	**3**		

			Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.
M	**Mayor**	**4**	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%.
C	**Catastrófico**	**5**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.

Valoración del Riesgo							
Abrev.	***Categoría***	***Valoración***	**Calificación**				
			Insignificante	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
			1	**2**	**3**	**4**	**5**
R	**Raro (puede ocurrir excepcionalmente)**	**1**	2	3	4	5	6
I	**Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)**	**2**	3	4	5	6	7
Ps	**Posible (puede ocurrir en cualquier momento)**	**3**	4	5	6	7	8
Pr	**Probable (Probablemente va a ocurrir)**	**4**	5	6	7	8	9
C	**Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)**	**5**	6	7	8	9	10

Categoría del Riesgo	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

16. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, los interesados podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Dentro del mismo término para formular observaciones los interesados se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.
2. Se publicará un **AVISO** en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado.
3. En el aviso se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional.
4. Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

16.1 Procedimiento para Limitación a MIPYME:

De conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de MINIMA CUANTIA, el Municipio de Pasto mediante **Aviso de Convocatoria** informara si el proceso de

la convocatoria se limitó a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

"***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mí pyme***. *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mí pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2*. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de*

Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.*"

Para el caso de las certificaciones que se encuentren suscritas por un contador público deberán acompañarse de copia legible de tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, con fecha de expedición no mayor a noventa [90] días calendario anteriores a la fecha del cierre del Procesho de Contratación, de conformidad con lo establecido en la Ley 43 de 1990, y la Resolución 074 de 2002 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

17. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La Contratación de Mínima Cuantía no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03), que al evento manifiesta: "*Las entidades no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.*"

18. ANEXOS

Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos la siguiente documentación:

- Certificados de disponibilidad presupuestal
- Fichas de viabilidad

MARTA LUCIA BRAVO ALMEIDA
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: Andrés Huertas Mora Contratista Apoyo Logístico	**Aprobó:** Eider Jamit Solarte Asmaza Subsecretaria de Apoyo Logístico